



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24 NOV 2020

DECRETO N° P 2324



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 23 de noviembre 2020, enviado por la Srta. Karla Libiot Viguera, administrativa oficina Alcaldía

DECRETO:

**Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Empresa Yes Publicidad, para revisión y actualización de convenio activo, el día **23 de noviembre 2020**, a partir de las 10:00 horas, con dirección en Avenida Las Condes # 9460, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Lasserre Araya Beatriz	11	Comunicaciones
2	Letelier Bravo Luis	9	Jurídico
3	Mella Monsalve Rafael (conductor)	13	Alcaldía
4	Yáñez Maldonado José Luis	6	Alcaldía

- I. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN  
ALCALDE (S)

VAMD/PFMM/U.C./ima

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2020

FECHA SALIDA: 26 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

(1)  
(2)

